COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 13/2016

“SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS”

ID Nº 307006

ASUNCION – PARAGUAY

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos
Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

Sección I.
Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

<table>
<tr><td>Cláusula en las IAO</td><td>A. Disposiciones Generales</td></tr>
<tr><td>IAO 1.2 a</td><td>La Convocante es:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°1 "COMANDO EN JEFE"</td></tr>
<tr><td>IAO 1.2 b</td><td>La descripción y número del llamado a Licitación son:
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016, "SERVICIO DE SEGURO PARA VEHICULOS"</td></tr>
<tr><td>IAO 1.2 c</td><td>El identificador (ID) del PAC en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 307006</td></tr>
<tr><td>IAO 1.2 d</td><td>El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE</td></tr>
<tr><td>IAO 2</td><td>Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" del Presupuesto General de la Nación, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016; correspondiente a los siguientes:
<table>
<tr><th>TP</th><th>PROG</th><th>SUBPROG</th><th>FF</th><th>OG</th><th>UNIDAD RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>002</td><td>00</td><td>10</td><td>540</td><td>Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe"</td></tr>
<tr><td>2</td><td>003</td><td>04</td><td>10</td><td>540</td><td>Suprema Corte de Justicia Militar</td></tr>
<tr><td>2</td><td>003</td><td>06</td><td>10</td><td>540</td><td>Obispado Castrense del Paraguay</td></tr>
<tr><td>2</td><td>003</td><td>10</td><td>10</td><td>540</td><td>Dirección del Servicio Reclutamiento, Reserva y Mov.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>004</td><td>01</td><td>10</td><td>540</td><td>Dirección de Material Bélico (DIMABEL)</td></tr>
</table>
Fuente de Financiamiento: 10 (Recursos del Tesoro)</td></tr>
<tr><td></td><td>B. Contenido de los Documentos de Licitación</td></tr>
<tr><td>IAO 7.1</td><td>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:
Atención: CAP AVL TELLY ELENO VEGA NUÑEZ – Jefe Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe"
Dirección: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero N° 1".
Ciudad: Asunción, Paraguay
Teléfono: (021)2498202
Fax: (021) 2498204/251.-
Dirección de correo electrónico: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar
La fecha y hora límites para realizar consultas es:
Fecha: 11/04/2016
Hora:09:00</td></tr>
<tr><td>IAO 7.2</td><td>La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: NO</td></tr>
<tr><td></td><td>C. Preparación de las Ofertas</td></tr>
<tr><td>IAO 10.1</td><td>La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: No se aplica
En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: No se aplica</td></tr>
</table>

IAO 13.1	Se considerarán ofertas alternativas **No se aplica**
IAO 14.2	En la presente licitación Se utilizara la modalidad de **Contrato Abierto** **No se aplica**
IAO 14.4	La edición de Incoterms es **No se Aplica**
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Servicios (para efectos de repuestos) es: **No se Aplica**
IAO 18.1 (a)	Se requiere autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los Bienes Ofertados **No se Aplica**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **noventa (90) días**, contados a partir de la Apertura de ofertas
IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **cinco por ciento (5%)** del monto total de la oferta de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03. La Garantía de Mantenimiento de ofertas podrá consistir, a elección del oferente, en alguno de los tipos: a) **Una Póliza de seguros** emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay; o b) **Una Garantía Bancaria** otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar, emitida por el Banco Central del Paraguay.
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **ciento veinte (120) días,** contados a partir de la Apertura de ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: **Cap. Avl Telly Eleno Vega Núñez** Dirección: **Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero Nº 1 – UOC Nº 1** Número del Piso/Oficina: **Edificio del Centro Financiero Nº 1 - Mesa de Entrada.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 19/04/2016** **Hora:09:00**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Dirección: **Avda Gral Santos c/ Avda Mcal López-Edificio del Centro Financiero Nº 1** Número de Piso/Oficina **Edificio del Centro Financiero Nº 1 – Salón de Actos.** Ciudad: **Asunción, Paraguay** **Fecha: 19/04/2016** **Hora:09:15**
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras: **NO**
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por Nota vía FAX a cada Oferente dentro de los 5 días posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación.

Sección II.
Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá llenar correctamente la planilla de precios, en caso de no cotizar algún Ítem, deberá indicar en la planilla (No Cotiza).**
  - **Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a la Convocante.**
  - **Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**
  - **Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).**
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
  - **Criterios de Evaluación de los Inc. "a" y "b" del art. 40.**

a. El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 en Base al siguiente análisis:

b. En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

c. Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

d. Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", que aparecen en la Base de Datos del SINARH.

e. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Bases de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si la situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

f. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privada de información para verificar los datos proporcionados por el oferente.

g. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices y requisitos financieros, para todos los Lotes:

1. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014)
2. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los 2 últimos años (2013-2014).
3. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 2 años (2013-2014), no deberá ser negativo.
4. **Capital y Aporte Para Capital mínimos** integrado de la compañía Gs. 14.500.000.000 (catorce mil quinientos millones de guaraníes) en el balance cerrado al 30 de junio de 2013 y no menos de 16.000.000.000 Gs. (Diez y seis mil millones de guaraníes) al 30 de junio de 2014.
5. **Patrimonio Neto de la compañía** a junio de 2013 y junio de 2014 igual o superior a 14.000.000.000 Gs. (Catorce mil millones de guaraníes). En concordancia con la resolución 102/09 de la SIS, sobre niveles de retención de riesgos y cesión de reaseguros al exterior.
6. **Patrimonio Propio no comprometido o Patrimonio Técnico**, al 30 de junio de 2014, debe ser igual o superior a 18.000.000.000 Gs. (Diez y Ocho mil Millones de guaraníes).

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de Servicios de Seguros, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años ***(2013-2014-2015),*** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.
2. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2013-2014-2015)***. Los certificados deberán ser de Servicios de Seguros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
3. Contar mínimamente con cinco (5) talleres en la capital especializados en las marcas de los vehículos a ser Asegurados.

(c) Margen de Preferencia para productos nacionales

Se tendrán en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en su Artículo 2º y su Decreto Reglamentario 9649/12 que reza cuanto sigue: "Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".

Para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, el oferente deberá el certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de

Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del decreto 9649 de fecha 7 de setiembre de 2.012. Se declara que, la presentación de dicho certificado, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.

(d) ***Criterio para desempate de ofertas***

En caso que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de Bases y Condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, se analizará el **Índice de Liquidez**, la que tenga el mayor índice de liquidez, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada. Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizara el **Índice de Endeudamiento,** la que tenga el menor índice de endeudamiento, según los ratios establecidos en los criterios de evaluación, será considerada la mejor calificada.

En caso de ***Consorcios*** se evaluara a la empresa líder, esto será para los Índices de Liquidez y Endeudamiento.

(e) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No se aplica.

OBSERVACION:

A - En caso de Consorcios, todos los integrantes del Consorcio y cada uno en conjunto (tanto líder como los demás miembros del mismo) deberán cumplir con los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100%.

B - En cuanto a la **Experiencia y Capacidad Técnica**, el Líder del Consorcio deberá cumplir con el sesenta por ciento (60%), en tanto que los demás integrantes el cuarenta por ciento (40%).

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso..***

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

LOTE 1; (2.3.6) OBISPADO CASTRENSE		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Seguros de Vehículos	Mitsubishi L 200 Triton - 2014, Chasis MMBJNKB70DD-043760, Motor 4M40-UAD6763, Matricula ZAL 700, RASP C-0009181
2	Seguros de Vehículos	Mitsubishi L 200 DC GL TDI - 2009, Chasis 93XGNK7409C-848595, Motor 4D56-CL2452, Matricula EAE 764, RASP C-0006612
3	Seguros de Vehículos	Chevrolet S-10 DC - 2006, Chasis 9BG138AC06C420685, Motor MIT258025, Matricula EAD 904, RASP C-OOO5873
4	Seguros de Vehículos	Chevrolet S-10 CS - 2008, Chasis 9BG124AC07C408056, Motor M1T278222, Matrícula EAE-052, RASP C-OOO5815
5	Seguros de Vehículos	Toyota camioneta RAV4 - 2013, Matricula Nº EAH 010, Chasis NJTMZD 33V 905231521, Motor N2AZ-B561667,RASP C-0008789

LOTE 2; (1.2.0.) CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Seguros de Vehículos	Camioneta marca ISUZU, 4x2, año 2.013, con 2 puertas; Motor N° LG5105 - modelo TFR6XJSLCMAG-05A013, chasis MPATFR86JET000551

LOTE 3; (2.3.4.) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Seguros de Vehículos	Chevrolett S10 2006, motor M1T257957, chasis 9BG138AC06C40544 chapa EAD 901
2	Seguros de Vehículos	Ranger 2011, motor L1 A18425, chasis 8AFER13P6CJ441309, chapa EAG 220
3	Seguros de Vehículos	Nissan Patrol 2012, motor TD42218712, chasis JN1PCSY61Z0580445, chapa PLP 868
4	Seguros de Vehículos	Toyota Hilux 1992, motor 3L-28411087, chasis LN106-OO64639, chapa EAA878
5	Seguros de Vehículos	Toyota DA 115 1988, motor 2D-241912, chasis DA-115-105896, chapa EAA881

LOTE 4; (2.3.10) DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Seguros de Vehículos	Camioneta Ford ECO SPORT 2007, motor F6JC78873092, chasis 9BFZE12E978-873092, chapa EAE569, RASP C-0005951, Rotulado 12005-05-91-33-0017
2	Seguros de Vehículos	Camioneta Chevrolet S10 D/C 2006, motor MIT258014, chasis 9BG138BC06C420722, chapa EAD 924, RASP C-0005636, Rotulado 12005-05-91-33-0019
3	Seguros de Vehículos	Camioneta Chevrolet S10 C/S 2007, motor M1T278324, chasis 9BG124AC07C408265, chapa EAE 064, RASP C-005733, Rotulado 12005-05-91-33-0018

LOTE 5; (2.4.1) COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES		
Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
1	Seguros de Vehículos	Camioneta CHEVROLET DC S10 chapa EAD 908 2006 motor M1T258037 chasis 9BG138AC06C420732
2	Seguros de Vehículos	Automóvil TOYOTA CROWN EAA 329 1996 motor 2JZ 0390920 chasis JZS1330032895
3	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTAL. CR. chapa EAA 328 1996 motor 1HZ173272 chasis HZJ70-0001885
4	Seguros de Vehículos	Automóvil TOYOTA CAMRY AKL 013 1997 motor 5S-0660261 chasis JT-153SV2000109241
5	Seguros de Vehículos	Camioneta FORD EXPLORER chapa BDA 941 2008 motor 8UB2798 chasis 1FMEU73E18UB27298
6	Seguros de Vehículos	Camioneta MITSUBISHI L 200 chapa AKZ 484 2005 motor 4D56BX90365 chasis NMBJNK7405D042244

7	Seguros de Vehículos	Camioneta MITSUBISHI DELICA chapa EAC 934 1996 motor 4D56HA4713 chasis P25W1000496
8	Seguros de Vehículos	Camioneta CHEVROLET S10 chapa EAD 907 2006 motor M1T253698 chasis 9BG138AC06C417574
9	Seguros de Vehículos	Camioneta CHEVROLET S10 chapa EAE 185 2006 motor M1T2676010 chasis 9BG124AC06C429643
10	Seguros de Vehículos	Camioneta FORD F-1000 chapa EAA 744 1994 motor 22904355105 chasis 9BFBTNM34RDB49320
11	Seguros de Vehículos	Camioneta CHEVROLET S 10 chapa EAD 826 2006 motor M1T260145 chasis 9BG124AC06C422539
12	Seguros de Vehículos	Camioneta NISSAN PICK UP EAA 742 1997 motor TD27-503143 chasis 7LBUD21-003757
13	Seguros de Vehículos	Camioneta MITSUBISHI L200 chapa AFT 100 1992 motor 4D56EP7281 chasis DJNK140NP02031
14	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA LCR EAA 749 1997 motor 227882 chasis HZJ70-0002471
15	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA PICK UP chapa EAA 334 1993 motor 1656 chasis PZJ75-0007315
16	Seguros de Vehículos	Camión FORD CARGO 1717 chapa EAE 820 2009 motor 36049190 chasis 9BFYCE6U69BB16217
17	Seguros de Vehículos	Camioneta NISSAN STATION WAGON EAA 748 1991 motor TD27-120256T chasis WBYD21-010174
18	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA FORTUNER chapa EAG 992 2012 motor 1KD-5666362 chasis 8AJYZ59G903062600
19	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA FORTUNER chapa EAH 008 2012 motor 1KD-5779345 chasis 8AJYZ59G703062482
20	Seguros de Vehículos	Camioneta CHEVROLET S10 chapa EAD 951 2006 motor M1T260170 chasis 9BG138BC06C423176
21	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN EAH 912 2013 motor K7MJ714Q171673 chasis 93YLSR7UHDJ349555
22	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 946 2013 motor K7MJ714Q171471 chasis 93YLSR7UHDJ359175
23	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 919 2013 motor K7MJ714Q171758 chasis 93YLSR7UHDJ357426
24	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 947 2013 motor K7MM764Q027196 chasis 93YLSR76HDJ540496
25	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 924 2013 motor K7MM764Q027677 chasis 93YLSR76HDJ540495
26	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 913 2013 motor K7MJ714Q171728 chasis 93YLSR7UHDJ360031
27	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 916 2013 motor K7MJ714Q171816 chasis 93YLSR7UHDJ359845
28	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 948 2013 motor K7MJ714Q171277 chasis 93YLSR7UHDJ358114
29	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 917 2013 motor K7MJ714Q171724 chasis 93YLSR7UHDJ359336
30	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 938 2013 motor K7MM764Q027305 chasis 93YLSR76HDJ541031
31	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 925 2013 motor K7MJ714Q171596 chasis 93YLSR7UHDJ358055
32	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 918 2013 motor K7MJ714Q171734 chasis 93YLSR7UHDJ360687
33	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 939 2013 motor K7MJ714Q171766 chasis 93YLSR7UHDJ358439
34	Seguros de Vehículos	Automóvil RENAULT LOGAN chapa EAH 915 2013 motor K7MM764Q027317 chasis 93YLSR76HDJ540518
35	Seguros de Vehículos	Mini-bus RENAULT MASTER chapa EAH 914 2013 motor M9TA876C008316 chasis 93YMEN4KEEJ737508
36	Seguros de Vehículos	Mini-bus HIUNDAY COUNTY chapa EAH 888 2013 motor D4DBC526882 chasis KMJHG17PDC058533
37	Seguro para motocicletas	Moto RADAM, chapa 239 BGL

38	Seguro para motocicletas	Moto RADAM, chapa 102 BJV
39	Seguros de Vehículos	Mini-bus MARCOPOLO chapa BUD 426 2015 chasis 93PB12E1PFC56229
40	Seguros de Vehículos	Automóvil HYUNDAI SONATA chapa BUE 882 2013 motor 1KD-A738918 chasis KMHEC41ABEA583163
41	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA FORTUNER chapa BUK 412 2015motor 1KD-A715902 chasis 8AJYZ59G503067793
42	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA FORTUNER chapa BUK 413 2015 motor 1KD-A738918 chasis 8AJYZ59G303067839
43	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA PICK UP CS chapa EAJ 356 2016 motor 2KD-A799490 chasis 8AJDR22G504021723
44	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA PICK UP CS chapa EAJ 355 2016 motor 2KD-A825486 chasis 8AJFR22G404581757
45	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA PICK UP DC chapa EAJ 357 2016 motor 2KD-A825130 chasis 8AJFR22G104581621
46	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA PICK UP DC chapa EAJ 358 2016 2KD-A789716 chasis 8AJDR22G304021736
47	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA PICK UP DC chapa EAJ 353 2015 motor 2KD-A828787 chasis 8AJFR226004581738
48	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA PICK UP DC chapa EAJ 354 2015 motor 2KD-A812071 chasis 8AJFR69004581826
49	Seguros de Vehículos	Camioneta TOYOTA PICK UP DC chapa EAJ 352 2015 motor 2KD-A824978 chasis 8AJFR226904581592
50	Seguros de Vehículos	Mini-bus MARCOPOLO(AMBULANCIA) 2015 chapa en tramite motor P1A033133 chasis 93PB35K1SGC056891
51	Seguros de Vehículos	Jeep TOYOTA L.CRUISER chapa EAA 743 1991 motor 800167 chasis BJ70-0005763
52	Seguros de Vehículos	Camión FORLAN chapa BTB 578 2014 motor WB42CJ5B-WB825689 chasis 9PECLNDC9ELC00074
53	Seguros de Vehículos	Camioneta DC MITSUBISHI L200 chapa BEJ 328 2009 motor 4D56C111473 chasis 93XGNK7409C956149
54	Seguros de Vehículos	Camioneta FORD RANGER 4X4 BGX 771 2011 motor L1A021802 chasis 8AFER13P4CJ452633
55	Seguros de Vehículos	Camioneta FORD RANGER 4X4 chapa BGS 589 2011 motor L1A016271 chasis 8AFER13P7CJ433879
56	Seguros de Vehículos	Camión CISTERNA P/AGUA chapa E/Trámite 2015 motor 9BFYEAX6EBS-78320 chasis 9BFYEAXV8EBS76567
57	Seguros de Vehículos	Camión CISTERENA P/COMBUSTIBLE 2015 chapa E/Trámite motor 9BFYEAX0EBS-79723 chasis 9BFYEAXV2EBS79724
58	Seguros de Vehículos	Camioneta MITSUBISHI L200 TRITON 2015 chapa E/Trámite motor 4M40-UAE9685 chasis MMBJNKB70FD-050648
59	Seguros de Vehículos	Camioneta MITSUBISHI L200 TRITON 2015 chapa E/Trámite motor 4M40-UAE9682 chasis MMBJNKB70FD-050644
60	Seguros de Vehículos	Camión CISTERNA P/COMBUSTIBLE 2015 chapa E/Trámite chasis 9BFYEAXV2EBS-79724

Cobertura para vehículos: Contra todo riesgo por un año, debe contemplar daños materiales, daños a terceros, responsabilidad civil y accidentes personales de ocupantes, incluyendo robo (mínimo 75 % de la suma asegurada) en garaje y en la vía pública, cobertura nacional, incendio total y parcial (100 % de la suma asegurada), accidente total y parcial (100 % de la suma asegurada), daños por tumulto, cobertura de accesorios (radio, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado etc.), cobertura en el exterior (sin costo adicional), servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional), cobertura y responsabilidad civil hasta los siguientes capitales de riesgo como mínimo: lesiones o muerte a una persona Gs. 15.000.000, lesiones o muerte de dos o más personas hasta Gs. 30.000.000, daños materiales a cosas de terceros hasta Gs. 15.000.000. Cobertura para los ocupantes: conductor y ocupantes: muerte e invalidez permanente Gs. 10.000.000 c/u y asistencia médica de Gs. 5.000.000 c/u.

2. Plan de Entrega (Servicios)

1. La Orden de Servicio de los de los servicios de seguro, será emitida por la Giraduria de cada Unidad Responsable a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato.

2. El lugar de entrega de los Bienes y/o Servicio adjudicado será conforme se indica a continuación:

- **2.3.10;** Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización**:** José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra – Barrio Tembetary. Tel 021-605451.
- **2.3.4;** Suprema Corte de Justicia Militar: Calle Oliva y 14 de mayo. Tel 021-444212.
- **1.2.0;** Centro Financiero N° 1: Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal López – Edificio del Centro Financiero. Tel 021-2498250.
- **2.4.1;** Comando de las FF.MM: Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal López – Tel 021-2498226.
- **2.3.6;** Obispado Castrense: Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. Tel 021-662015.

3. El plazo de prestación de los servicios será a más tardar dentro de **los treinta (30) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de servicio por parte de la empresa adjudicada.

4. En caso de la no recepción del servicio en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

5. **La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción** para la recepción de los servicios adjudicados.

6. **El Comité de Recepción de Servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **quince (15) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

7. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

8. La recepción de los servicios se realizará en el horario de 07:00 a 15:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

9. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

10. En caso de que los servicios recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

11. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Fuerzas Armada de la Nación - Comando en Jefe** **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **No se Aplica**
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección del Contratante será: Atención: **Cap. Avl Telly Eleno Vega Núñez.** Dirección: **Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero Nº 1 – UOC Nº 1.** Ciudad: **Asunción**, Paraguay Teléfono: **0212498202/204/251** Fax: **(021) 2498204/251** Dirección electrónica: **uoc_comanjefe@yahoo.com.ar**
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos serán: Primeramente se utilizara el mecanismo de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, y en caso de continuar el conflicto, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No se Aplica**
CGC 13.1	El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. La fórmula y el procedimiento para el reajuste será como sigue: Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas. La fórmula de reajuste es la siguiente: **Pr = Po x C1 / Co** **Dónde**: **Pr:** Precio Reajustado **Po:** Precio Original de la Oferta **C1:** Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro **Co:** Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas. El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**La forma y condiciones de pago serán como sigue:** A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual. Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios en la Giraduria de las Unidades Responsables.- La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los servicios respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. El proveedor deberá emitir y remitir a las Giradurias de las Unidades Responsables, donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. **De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).**
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en **Guaraníes.**
CGC 14.5	La tasa de interés que se aplicará es del **1% (un por ciento) mensual** por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	**No se Aplica**
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es **de diez por ciento (10%) del valor total del contrato.**
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe", dentro de los treinta (30) días posteriores al cumplimiento total del Contrato.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No se Aplica.**
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms **No se Aplica.**
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Servicios será según se establece en los Incoterms. **No se Aplica.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los servicios al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la Contratante y del Proveedor]. **No se Aplica.**
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al recibir los servicios, el Comité de Recepción de Bienes y Servicios verificara si cumplen las Especificaciones Técnicas descripta en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también en el Contrato.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **No se Aplica.**
CGC 26.1	El valor de las multas será: 2 % del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios. Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá: a) Proceder a la rescisión de dicho contrato o servicio; b) En el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los servicios.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será **30 (treinta)** días posteriores al vencimiento del contrato.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los Servicios será: **quince (15) días corridos**,

	contados a partir de la fecha de la no recepción de mismos. Independientemente, se remitirá una Nota de Reclamo al Proveedor y será comunicada a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 Comando en Jefe.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario- "Contrataciones Públicas".

Sección V.
Modelo de Contrato

Entre la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 **"Comando en Jefe de las FF. AA. de la Nación"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **……**con Cédula de Identidad N° **……..**, nombrado por Orden General Nº **…….** del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha **……..**, denominada en adelante los **CONTRATANTES**, por una parte, y por la otra, la empresa **…….. (Constituido en la……..)** con RUC **……..**representada para este acto por **…….** con Cédula de Identidad Nº **……..,** domiciliada en **las Calles ……..** República del Paraguay, Teléfono **……..**denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA VEHICULOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: **OBJETO**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Insumos para Elaboración Cartuchos, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLAUSULA SEGUNDA: **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1. Contrato;
2.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.4. La oferta del Proveedor;
2.5. Resolución de Adjudicación Nº ... del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha ….

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.**

CLAUSULA TERCERA: **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03)**.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: 260, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, correspondiente a los siguientes:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dto.	Monto
2016	1	002	00	00	526	10	001	99	……..
2016	2	003	04	00	260	10	001	99	……..
2016	2	003	06	00	260	10	001	99	……..
2016	2	003	10	00	260	10	001	99	……..
2016	2	004	01	00	260	10	001	99	……..

por un monto total de Gs. …….. (Guaraníes…….).-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **307006,**

correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

CLAUSULA CUARTA: **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/15 para la **"Servicios de Seguros para Vehículos"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº …… del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha……..

CLAUSULA QUINTA: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.**

LISTA DE BIENES ADJUDICADOS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Unidad	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar
2	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Unidad	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar	Indicar
TOTAL									Indicar	Indicar

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Gs.……..**- (Guaraníes ……).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del servicio adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:

Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

Formula:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

Po: Precio Original de la Oferta

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro

Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es……

CLAUSULA SEXTA: **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**

Especificaciones Técnicas de los Bienes Adjudicados

Ítem	Descripción de bienes	Especificaciones Técnicas
1	Indicar	Unidad
2	Indicar	Unidad

CLAUSULA SEPTIMA: **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses a partir de la firma del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: **ADMINISTRACION DEL CONTRATO**

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria.

CLAUSULA NOVENA: **PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

9.1. La Orden de Servicio de los servicios, será emitida por la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares, a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato.

9.2. El lugar de entrega para los servicios adjudicados será en la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares, el plazo de entrega de los servicios será a más tardar dentro de **treinta (30) días corridos,** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

9.3. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

9.4. **La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para** la recepción de los servicios adjudicados.

9.5. **El Comité de Recepción,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los servicios al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los servicios adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **quince (15) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9.6. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

9.7. La recepción de los servicios se realizará en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

9.8. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

9.9. En caso de que los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

9.10. El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA DECIMA**: FISCALIZACION.**

10.1. El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

10.1.1. Inspeccionar que todos los servicios proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 9.9**.

10.1.2. Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

10.1.3. Inspeccionar los servicios y recomendar a la contratante su recepción, firmando el

Acta De Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**

10.1.5. Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

***CLÁUSULA DECIMA PRIMERA*: RELACIONES ENTRE LAS PARTES**

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

***CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA*: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.**

12.1 Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

12.2. El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

12.3 Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

12.4 Responsabilidad por los materiales: El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

12.5 Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

***CLÁUSULA DECIMO TERCERA*: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051)**.

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

***CLÁUSULA DECIMO CUARTA*: CONDICIONES DE PAGO**.

A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de

Bienes y Servicios en la Giraduria del Comando de las Fuerzas Militares.-

***CLÁUSULA DECIMO QUINTA*: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37º Inc. g, Ley N° 2051)**.

15.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

15.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

15.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

15.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

15.5. La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **…… de ……. del 201……..**

CLAUSULA DECIMO SEXTA: **MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

***CLAUSULA DECIMO SEPTIMA*: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMO OCTAVA: **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del

presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMO NOVENA: **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ del 2016.

…… ……
PROVEEDOR **CONTRATANTE**

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA. Fotocopia autenticada del pago de Impuesto a la Renta. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Fotocopia autenticada de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden		

consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido Fotocopia autenticada del pago del Impuesto a la Renta. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		

E)	**Oferentes en Consorcio.**		
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.**		
	Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.		

G)	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**		
	1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado. 2. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados en medio magnético 3. Certificado de Origen Nacional.		

H)	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.**		
	1. Balance de los tres últimos años 2012, 2013, 2014. 2. Índices de Capacidad financiera, de acuerdo al Formulario Nº 10. 3. Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de insumos para cartuchos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los últimos tres años ***(2013-2014-2015),*** dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. 4. Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (***2013-2014-2015)***. Los certificados deberán ser de insumos para cartuchos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. 5. Contar mínimamente con cinco (5) talleres en la capital especializados en las marcas de los vehículos a ser Asegurados.		

I)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
	1. Declaración jurada de poseer la capacidad financiera suficiente para cumplir con los compromisos adquiridos con la Institución en caso de ser adjudicado. 2. Declaración Jurada de que en caso de ser adjudicado, está en condiciones de cumplir en tiempo y forma con el Cronograma de entrega de los Bienes. 3. Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos a sus términos. 4. Comprobante de pago de patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. 5. Constancia de Cta. Cte. emitida por la entidad bancaria con quien opera.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la

obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	**Personas Físicas / Jurídicas**
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	**Documentos. Consorcios**
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	**Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.